

**MUNICIPIO:** SANGARCIA. LOCALIDAD: SANGARCIA. DEL MUNICIPIO SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA. LOCALIDAD: SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA.  
CODIGO DE CENTRO: 40003083  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NTRA SEÑORA DE LA SOTERRADA".  
DOMICILIO: PLAZA PEQUELAS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 18 MUX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MUX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
POR O.M. 10-2-72 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO ARAGONESÉS, BALISA, M. ISABEL, PARADINAS Y VILLOSLADA. POR LA PRESENTE SE AMPLIA EL AMBITO.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALDEANUEVA DEL CODONAL, DEL MUNICIPIO ALDEANUEVA DEL CODONAL, CODORNIZ, DEL MUNICIPIO CODORNIZ, MELBUE, DEL MUNICIPIO MELBUE, MORALEJA DE COCA, DEL MUNICIPIO NAVA DE LA ASUNCION, NIEVA, DEL MUNICIPIO NIEVA, ORTIGOSA DE PESTANO, DEL MUNICIPIO ORTIGOSA DE PESTANO, ARAGONESÉS, BALISA, NOVUELOS, LABANA RODRIGO, MIGUEL ISABEL, DEMANDO, PARADINAS, PASCUALES, PINILLA AMOROS, TABLADILLO, VILLOSLADA, DEL MUNICIPIO SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** SEGOVIA. LOCALIDAD: SEGOVIA.  
CODIGO DE CENTRO: 40003307  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "DOMINGO DE SOTO".  
DOMICILIO: PLAZA DOCTOR ANDRES LAGUNA 6.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 14 MUX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MUX. E.E., 1 DIRECCION S.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.  
POR O.M. 30-6-75 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE ORDEN ESTE CENTRO DEJA DE SER COMARCAL.

**MUNICIPIO:** SEGOVIA. LOCALIDAD: SEGOVIA.  
CODIGO DE CENTRO: 40003320  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MARTIN CHICO".  
DOMICILIO: LAS NIEVES 15 Y 17.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 20 MUX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 1 MUX. E.E., 1 DIRECCION S.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.  
POR O.M. 30-6-75 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR O.M. 30-5-77 SE DEFINIO SU AMBITO CON LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA. POR LA PRESENTE O. SE AMPLIA EL AMBITO.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: NATA DE QUINTANAR, DEL MUNICIPIO CANABAS DE POLENDO, ESPINADO, DEL MUNICIPIO ESPINADO, SARCILLAN, DEL MUNICIPIO SARCILLAN, LA HIGUERA, DEL MUNICIPIO LA HIGUERA, MONTANARES DE EBESNA, DEL MUNICIPIO MONTANARES DE EBESNA, LA LASTRILLA, DEL MUNICIPIO LA LASTRILLA, ZANARRAMALA, DEL MUNICIPIO ZANARRAMALA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** SEGOVIA. LOCALIDAD: SEGOVIA.  
CODIGO DE CENTRO: 40003368  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN JOSE OBRERO".  
DOMICILIO: AVENIDA JOSE ANTONIO 29.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 41 MUX. E.G.B., 1 MUX. E.E., 1 DIRECCION S.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.  
POR O.M. 30-6-75 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR O. 19-4-76 SE DEFINIO SU AMBITO CON LA LOCALIDAD DE MONTORIA. POR ESTA O. SE AMPLIA SU AMBITO.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: FUENTERILANOS, DEL MUNICIPIO FUENTERILANOS, MONTORIA, DEL MUNICIPIO MONTORIA, LA LOSA, NAVAS DE RIOFRANCO, DEL MUNICIPIO LA LOSA, MADRONA, PEROGORDO, DEL MUNICIPIO MADRONA, LA ESTACION, ORTIGOSA DEL MONTE, DEL MUNICIPIO OTERO DE NEBREROS, VALDEPRADOS, DEL MUNICIPIO VALDEPRADOS.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** SEGOVIA. LOCALIDAD: SEGOVIA.  
CODIGO DE CENTRO: 40003370  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LA PERA".  
DOMICILIO: SUBIDA AL SALVADOR.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
POR O.M. 3-2-67 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR O.M. 10-5-72, 24-5-73, 25-6-73 Y 29-9-77. POR LA PRESENTE SE AMPLIA NUEVAMENTE EL AMBITO.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: EL OLMO, DEL MUNICIPIO GARDOLLA, CASTROSERRACIN, DEL MUNICIPIO CASTROSERRACIN, CONDADO DE CASTILNOVO, VILLARRANCA, DEL MUNICIPIO CONDADO DE CASTILNOVO, BURUELO, DEL MUNICIPIO BURUELO, ALBUUELA, CASTRILLO DE SEPULVEDA, BURATON, MENJOSAS DEL CERRO, PERDORUBIO, SANTA CRUZ, TANARRO, VELLOSTILLO, VILLASECA, DEL MUNICIPIO SEPULVEDA, BOTILLO, DEL MUNICIPIO SOTILLO, URUEBAS, DEL MUNICIPIO URUEBAS, VALLE DE TABLADILLO, DEL MUNICIPIO VALLE DE TABLADILLO, VILLAR DE SOBREPEÑA, DEL MUNICIPIO VILLAR DE SOBREPEÑA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** SEPULVEDA. LOCALIDAD: SEPULVEDA.  
CODIGO DE CENTRO: 40003370  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LA PERA".  
DOMICILIO: SUBIDA AL SALVADOR.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** TORRECABALLEROS. LOCALIDAD: TORRECABALLEROS.  
CODIGO DE CENTRO: 40003367  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MARBUES DE LOZOYA".  
DOMICILIO: TORRECABALLEROS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 7 MUX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.  
POR O.M. 23-12-70 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR O. 9-5-73. POR LA PRESENTE SE AMPLIA NUEVAMENTE EL AMBITO.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ABRADA DE PIRON, DEL MUNICIPIO ABRADA DE PIRON, BASARILLA, DEL MUNICIPIO BASARILLA, BIEVA, DEL MUNICIPIO BIEVA, COLLADO MENOSO, DEL MUNICIPIO COLLADO MENOSO, TIZNEROS, DEL MUNICIPIO ESPINADO, SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA, DEL MUNICIPIO PALAZUELOS DE BRESMA, PELAYOS DEL ARROYO, DEL MUNICIPIO PELAYOS DEL ARROYO, SANTIUSTE DE PEDRAZA, DEL MUNICIPIO SANTIUSTE DE PEDRAZA, SANTO DOMINGO DE PIRON, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE PIRON, SOTOSALBOS, DEL MUNICIPIO SOTOSALBOS, LABANILLAS DEL MONTE, DEL MUNICIPIO TORRECABALLEROS, LOVANA DE PIRON, DEL MUNICIPIO TORRECABALLEROS, TORRE VAL DE SAN PEDRO, VALLE DE SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO TORRE VAL DE SAN PEDRO, TRECASCAS, DEL MUNICIPIO TRECASCAS.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** TUREGANO. LOCALIDAD: TUREGANO.  
CODIGO DE CENTRO: 40003915  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "REYES CATOLICOS".  
DOMICILIO: ARENAL.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MUX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MUX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.  
POR O.M. 23-3-71 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE SU AMBITO POR O. DE 6-3-77, 1-3-78 Y 2-10-78.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AREVALILLO DE CESA, DEL MUNICIPIO AREVALILLO DE CESA, CABALLAN, DEL MUNICIPIO CABALLAN, CUBILLO, DEL MUNICIPIO CUBILLO, ALDEASAZ, BERROCAL, CARRASCAL, LA CUESTA, DEL MUNICIPIO LA CUESTA, OTONES DE BENJUMEA, DEL MUNICIPIO OTONES DE BENJUMEA, SAUBULLO DE CABEZAS, DEL MUNICIPIO SAUBULLO DE CABEZAS, TORREGLASIAS, DEL MUNICIPIO TORREGLASIAS, EL SUJJAR, VALDEVACAS, DEL MUNICIPIO VALDEVACAS Y SUJJAR, VEGANIONES, DEL MUNICIPIO VEGANIONES.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

**MUNICIPIO:** VILLACASTIN. LOCALIDAD: VILLACASTIN.  
CODIGO DE CENTRO: 40004164  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FRAY ANTON DE VILLACASTIN".  
DOMICILIO: EL BOSQUE 1 Y TANONA 3/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

POR LA PRESENTE ORDEN ESTE CENTRO PASA A SER COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ITUERO Y LAMA, DEL MUNICIPIO ITUERO Y LAMA.  
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

6658

*ORDEN de 8 de febrero de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades al Centro privado de Formación Profesional «Centro Castellano de Nuevas Profesiones», de Burgos.*

Itmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña María del Carmen Sañudo Culla, titular del Centro privado de Formación Profesional de segundo grado habilitado «Centro Castellano de Nuevas Profesiones», de Burgos, en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue clasificado por Orden de 7 de junio de 1983, sin que haya llegado a iniciar sus tareas docentes en el ámbito de la Formación Profesional reglada, y dado que en el expediente promovido al efecto se cumplen los requisitos establecidos en el artículo decimocuarto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Vistos los preceptivos informes, así como la propuesta favorable formulada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar el cese de actividades del Centro privado de Formación Profesional denominado «Centro Castellano de Nuevas Profesiones», de Burgos, domiciliado en avenida General Vígón, número 31.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 8 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Itmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.